



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA SEGUNDA DEL
CANTÓN MONTÚFAR
SAN GABRIEL - CARCHI**

Dr. Darwin Aníbal Corral

Protocolos de Carlos Oña Kienast, Lic. Pedro De la Torre
y Lic. Guillermo Fuertes Ruiz

T E R C E R .

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO Y OTRA.

A FAVOR DE JUAN PABLO RENGIFO PEÑAPIEL Y OTRO.

POR CUANTIA: \$ 1.000.

San Gabriel, a 12 de Noviembre del 2013.

Dirección: Oficina: Calle Sucre 03-43 Telfs.: 2290083 Domicilio: 2290260
Edificio Cooperativa Tulcán Ltda. Cel.: 0990386553



1 edad, legalmente capaces para contraer y adquirir obligaciones,
2 domiciliados en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de
3 Pichincha y de paso por esta ciudad; a quienes de conocerles
4 personalmente doy fe; y piden que eleve a escritura pública la
5 siguiente minuta, cuyo tenor a continuación Transcribo: **SEÑOR**
6 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
7 sírvase insertar una más de Cesión de Participaciones contenida
8 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
9 Intervienen como cedentes los siguientes señores: los ex
10 cónyuges EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y MARIA AUGUSTA ONOFRE
11 CARRERA hoy divorciados, y la señorita MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE
12 de estado civil soltera; y como cesionarios el señor JUAN PABLO
13 RENGIFO PEÑAFIEL de estado civil casado, y el señor RENGIFO
14 PONCE VICTOR HUGO de estado civil casado, los comparecientes son
15 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
16 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.-** A) El Cedente señor EDWIN ALEXIS MEJIA
18 IMBAQUINGO, en su estado civil de casado, adquirió y es
19 propietario de novecientas noventa participaciones de un dólar
20 cada una, en la compañía denominada AGROLIFE CIA. LTDA, según
21 escritura de Cesión de Participaciones celebrada el día ocho de
22 agosto del año dos mil once, ante el Notario Segundo del Cantón
23 Montúfar, Doctor Darwin Anibal Coral, tomada nota al margen de
24 la matriz de la escritura de constitución de la compañía ante
25 el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el día veintiséis de
26 agosto del año dos mil once, así como también tomada nota al
27 margen de la inscripción de la escritura de constitución ante el
28 Registro Mercantil del cantón Quito, el día veintiocho de



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTUFAR

Dr. Darwin Aníbal Coral

San Gabriel - Carchi



septiembre del dos mil once; B) La Cedente señorita MARIA ALEXIS MEJIA ONOFRE, soltera, adquirió y por tanto es propietaria de diez participaciones de un dólar cada una, en la compañía denominada AGROLIFE CIA. LTDA, según escritura de Cesión de Participaciones celebrada el día ocho de agosto del año dos mil once, ante el Notario Segundo del Cantón Montúfar, Doctor Darwin Anibal Coral, tomada nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el día veintiséis de agosto del año dos mil once, así como también tomada nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución ante el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veintiocho de septiembre del dos mil once; C) Mediante escritura pública celebrada el diez de febrero del año dos mil cinco, ante el Notario, Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía denominada AGROLIFE CIA LTDA y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cinco. Q. IJ. cero seis uno ocho, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de marzo del mismo año. D) La junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía antes indicada reunida en la ciudad de Quito, el día cinco de Noviembre del año dos mil trece, autorizó la Cesión de Participaciones que más adelante se indica, según consta de la copia del acta de dicha junta que se acompaña. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes se realiza la siguiente cesión de participaciones: El Cedente señor EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO, cede la cantidad de SEISCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar

SAN GABRIEL - CARCHI

SAN GABRIEL - CARCHI

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR

Dr. Darwin Anibal Coral



1 cada una al señor JUAN PABLO RENGIFO PEÑAFIEL. El Cedente
2 EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO, cede la cantidad de TRESCIENTOS
3 NOVENTA PARTICIPACIONES, de un dólar cada una al señor VICTOR
4 HUGO RENGIFO PONCE. La Cedente señorita MARIA ISABEL MEJIA
5 ONOFRE, cede la cantidad de DIEZ PARTICIPACIONES, de un dólar
6 cada una al señor VICTOR HUGO RENGIFO PONCE. Luego de
7 perfeccionada la presente Cesión de Participaciones el cuadro de
8 integración de capital quedará estructurado de la siguiente
9 manera:-----

10 SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
11 JUAN PABLO RENGIFO PEÑAFIEL	600,00	600
12 VICTOR HUGO RENGIFO PONCE	400,00	400
13 TOTAL	1000,00	1000

14 CUARTA: ANOTACIONES.- De la presente Cesión de participaciones
15 se notifique a la Superintendencia de Compañías y se tomará nota
16 al margen de la escritura pública original de la Constitución de
17 la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro
18 Mercantil y en el Libro correspondiente de la compañía. QUINTA:
19 CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión es de UN MIL DOLARES
20 AMERICANOS. Usted señor Notario se dignará agregar las demás
21 cláusulas de estilo para la completa validez de este
22 instrumento. Minuta que está firmada por el doctor Willam Mafla
23 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número
24 siete mil setecientos treinta y nueve. Para la celebración de la
25 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
26 previstos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los
27 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman e
28 imprimen las huellas digitales de su pulgar derecho junto

SAN GABRIEL - CARCHI

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUAFAR



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTUFAR
 Dr. Darwin Anibal Coral
 San Gabriel - Carchi



conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo
 de esta Notaria. De todo lo cual doy fe.-

EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO



CC. 040087367-5

CV. 009-0049

MARIA AUGUSTA ONOFRE CARRERA



CC. 040063198-2

CV. 004-0194

MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE



CC. 171607822-3

CV. 004-0036

Dr. Darwin Anibal Coral
 NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
 SAN GABRIEL - CARCHI

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
 SAN GABRIEL - CARCHI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JUAN PABLO RENGIFO PEÑAFIEL



CC. 171167872-0

CV. 070-0012

VICTOR HUGO RENGIFO PONCE



CC. 120048496-0

CV. 015-0139

SAN GABRIEL - CARCHI

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON MONTUFAAR

EL NOTARIO



SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

W. MAFLA MARTÍNEZ



Amazonas 477, Torre Roca, Edif. "Rio Amazonas"
6° Piso. Ofic. 604 Teléfono: 2 557-313 / 097 299-013
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA AGROLIFE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 17H30, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Juan Barrezueta N74-86 y José Andrade (sector Carcelén Industrial), de esta ciudad, se reúnen los socios señores: EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE, con el objeto de celebrar una Junta Extraordinaria.

Los socios concurren personalmente y por sus propios derechos y juntos representan en 100% del capital social, para tratar el siguiente orden del día:

Cesión de Participaciones de los socios señores: EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE en favor de los señores RENGIFO PEÑAFIEL JUAN PABLO y RENGIFO PONCE VICTOR HUGO.

Preside la Junta el señor EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y se designa para esta Junta como Secretaria Ad-Hoc, a la señora Valeria Vanessa Mera Cárdenas. El señor presidente declara instalada la Junta y dispone se dé lectura al orden del día, lo cual es aprobado por unanimidad.

En el PRIMER y único punto del orden del día, piden la palabra en forma conjunta los socios señores EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE, quienes solicitan a la Junta autorización para poder Ceder sus Participaciones a favor de los señores RENGIFO PEÑAFIEL JUAN PABLO y RENGIFO PONCE VICTOR HUGO, y una vez escuchado su propuesta que se reduce a transferir el primero de los citados la cantidad de NOVECIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES, y la segunda la cantidad de DIEZ PARTICIPACIONES; la junta de socios por unanimidad RESUELVE autorizar dicha cesión a favor de los señores antes referidos.

Los socios presentes certifican la legalidad de la cesión de las participaciones por así convenir sus intereses y derechos personales. Por efecto de las transferencias y participaciones señaladas, el cuadro de integración de capital social de la compañía AGROLIFE CIA LTDA, queda estructurado de la siguiente manera:

OCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
RENGIFO PEÑAFIEL JUAN PABLO	600	600
RENGIFO PONCE VICTOR HUGO	400	400
TOTAL	1000,00	1000

Una vez resueltos los puntos del orden del día, se concede un receso para que se redacte el acta y se realice todos y cada uno de los trámites necesarios respecto de la cesión de participaciones hasta su total culminación.



SAN GABRIEL - CARCHI

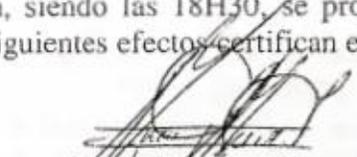
SAN GABRIEL - CARCHI

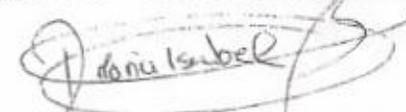
Dr. Darwin A. Corral
NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR

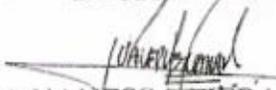




Sin otro punto que tratar, la Presidencia agradece la asistencia a la Junta a todos los socios y ordena se proceda a dar lectura del Acta de La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la cual es aprobada en su totalidad por unanimidad, con lo cual se da por clausurada la Junta, siendo las 18H30, se procede a dar lectura y suscribir el Acta respectiva. Para los consiguientes efectos certifican el señor Presidente y Secretaria Ad-Hoc.


EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO.
SOCIO - PRESIDENTE.


MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE.
SOCIO


VALERIA VANESSA MERA CARDENAS.
SECRETARIA AD-HOC.

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
SAN GABRIEL - CARCHI



s socios y
iversal de
surada la
Para los



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA DE CIUDADANÍA

Nº 040087367-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA IMBAQUINGO EDWIN ALEXIS
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1965-10-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / DESEMPEÑO: EMPLEADO
E3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MEJIA CALDERON GONZALO NABOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **IMBAQUINGO MAURA ISABEL**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2013-08-22**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-08-22**



NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
SAN GABRIEL - CARCHI

Dr. Darwin A. Coral
NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
SAN GABRIEL - CARCHI

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL ELECTRONICO
CENTRO DE DATOS Y SISTEMAS
ELECTRONICOS GENERALES

009
009 - 0049 0400873675

DIRIGIDO AL: MEJIA IMBAQUINGO EDWIN ALEXIS

CANTON: CARCHI
PROVINCIA: MONTUFAR
CANTON: CARCHI

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
LUGAR DE NACIMIENTO: SAN JOSE
FECHA DE NACIMIENTO: 2013-08-22






REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA 040063198-2
APELLIDOS Y NOMBRES ONOFRE CARRERA MARIA AUGUSTA
LUGAR DE NACIMIENTO CARCHI MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ONOFRE PAREDES CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARRERA BRACHO MERCEDES LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2012-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-28



Manuel Segura

EMISOR/CANTÓN

FORMA DE EMISIÓN

V1313



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



004

004 - 0194

0400631982

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ONOFRE CARRERA MARIA AUGUSTA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN PONCEANO

1
PONCEANO A ZONA

Manuel Segura
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARIA DEL VOTACIONAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0036 1716078223

NUMERO DE CERTIFICADO: 004
MEJIA ONOFRE MARIA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCONSCRIPCION PONCEANO
PARAGUANA

1
PONCEANO A
ZONA

1) PRESIDENTE DEL JUZGADO

SAN GABRIEL - CARCHI





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0139 1200484960
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RENGIFO PONCE VICTOR HUGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA LA MAGDALENA
QUITO VILLAFLORES
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA
SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN,

12 NOV 2013



SAN GABRIEL, A..... DE..... DEL 20.....



[Handwritten Signature]

Dr. Darwin Anibal Coral
NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
SAN GABRIEL - CARCHI

Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AGROLIFE CÍA. LTDA., otorgada el diez de Febrero del año dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, con fecha veintiséis de Noviembre del dos mil trece, se encuentra tomada la siguiente RAZÓN: "Mediante escritura pública otorgada el 12 de Noviembre del 2013, ante el Doctor Darwin Aníbal Coral, Notario Segundo Titular del cantón Montúfar, los ex – cónyuges Edwin Mejía Imbaquingo y María Onofre Carrera ceden 600 participaciones a Juan Rengifo Peñafiel y 390 participaciones a Víctor Rengifo Ponce; y, la señorita María Mejía Onofre cede 10 participaciones a Víctor Rengifo Ponce.- Quito, a 26 de noviembre del dos mil trece.- La Notaria (E).- Firmado.- Doctora Myriam Villacís".- Quito, a cuatro de diciembre de dos mil trece.-

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 58176

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42837
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	892
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1200484960	RENGIFO PONCE VICTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711678720	RENGIFO PEÑAFIEL JUAN PABLO	Quito	CESIONARIO	Casado
0400631982	ONOFRE CARRERA MARIA AUGUSTA	Quito	CEDENTE	Divorciado
0400873675	MEJIA IMBAQUINGO EDWIN ALEXIS	Quito	CEDENTE	Divorciado
1716078223	MEJIA ONOFRE MARIA ISABEL	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DARWIN ANIBAL CORAL
CANTÓN:	MONTÚFAR
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROLIFE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

Página 1 de 2

Nº 0388910

IMP. GSM. SA

Registro Mercantil de Quito

DATOS ADICIONALES:

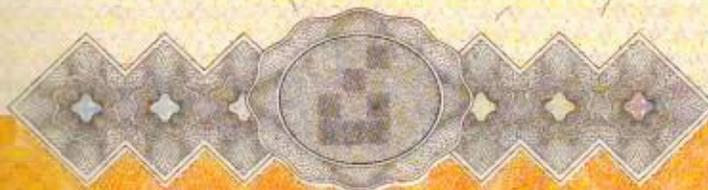
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 548 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE MARZO DE 2005, TOMO:136.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

MR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 GASPAR D. VILLAROEEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA SEGUNDA DEL
CANTÓN MONTÚFAR
SAN GABRIEL - CARCHI**



Dr. Darwin Aníbal Coral

Protocolos de Carlos Oña Kienast, Lic. Pedro De la Torre
y Lic. Guillermo Fuertes Ruiz

T E R C E R .

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO Y OTRA.

A FAVOR DE JUAN PABLO RENGIFO PEÑAPIEL Y OTRO.

POR CUANTIA: \$ 1.000.

San Gabriel, a 12 de Noviembre del 2013.

Dirección: Oficina: Calle Sucre 03-43 Telfs.: 2290083 Domicilio: 2290260
Edificio Cooperativa Tulcán Ltda. Cel.: 0990386553



1 edad, legalmente capaces para contraer y adquirir obligaciones,
2 domiciliados en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de
3 Pichincha y de paso por esta ciudad; a quienes de conocerles
4 personalmente doy fe; y piden que eleve a escritura pública la
5 siguiente minuta, cuyo tenor a continuación Transcribo: **SEÑOR**
6 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
7 sírvase insertar una más de Cesión de Participaciones contenida
8 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
9 Intervienen como cedentes los siguientes señores: los ex
10 cónyuges EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y MARIA AUGUSTA ONOFRE
11 CARRERA hoy divorciados, y la señorita MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE
12 de estado civil soltera; y como cesionarios el señor JUAN PABLO
13 RENGIFO PEÑAFIEL de estado civil casado, y el señor RENGIFO
14 PONCE VICTOR HUGO de estado civil casado, los comparecientes son
15 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
16 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.-** A) El Cedente señor EDWIN ALEXIS MEJIA
18 IMBAQUINGO, en su estado civil de casado, adquirió y es
19 propietario de novecientas noventa participaciones de un dólar
20 cada una, en la compañía denominada AGROLIFE CIA. LTDA, según
21 escritura de Cesión de Participaciones celebrada el día ocho de
22 agosto del año dos mil once, ante el Notario Segundo del Cantón
23 Montúfar, Doctor Darwin Anibal Coral, tomada nota al margen de
24 la matriz de la escritura de constitución de la compañía ante
25 el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el día veintiséis de
26 agosto del año dos mil once, así como también tomada nota al
27 margen de la inscripción de la escritura de constitución ante el
28 Registro Mercantil del cantón Quito, el día veintiocho de

SAN GABRIEL - CARCHI



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTUFAR

Dr. Darwin Aníbal Coral

San Gabriel - Carchi



septiembre del dos mil once; B) La Cedente señorita MARIA ALEXIS MEJIA ONOFRE, soltera, adquirió y por tanto es propietaria de diez participaciones de un dólar cada una, en la compañía denominada AGROLIFE CIA. LTDA, según escritura de Cesión de Participaciones celebrada el día ocho de agosto del año dos mil once, ante el Notario Segundo del Cantón Montúfar, Doctor Darwin Anibal Coral, tomada nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el día veintiséis de agosto del año dos mil once, así como también tomada nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución ante el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veintiocho de septiembre del dos mil once; C) Mediante escritura pública celebrada el diez de febrero del año dos mil cinco, ante el Notario, Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía denominada AGROLIFE CIA LTDA y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cinco. Q. IJ. cero seis uno ocho, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de marzo del mismo año. D) La junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía antes indicada reunida en la ciudad de Quito, el día cinco de Noviembre del año dos mil trece, autorizó la Cesión de Participaciones que más adelante se indica, según consta de la copia del acta de dicha junta que se acompaña. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes se realiza la siguiente cesión de participaciones: El Cedente señor EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO, cede la cantidad de SEISCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar

SAN GABRIEL - CARCHI

SAN GABRIEL - CARCHI

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR

Dr. Darwin Anibal Coral



1 cada una al señor JUAN PABLO RENGIFO PEÑAFIEL. El Cedente
2 EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO, cede la cantidad de TRESCIENTOS
3 NOVENTA PARTICIPACIONES, de un dólar cada una al señor VICTOR
4 HUGO RENGIFO PONCE. La Cedente señorita MARIA ISABEL MEJIA
5 ONOFRE, cede la cantidad de DIEZ PARTICIPACIONES, de un dólar
6 cada una al señor VICTOR HUGO RENGIFO PONCE. Luego de
7 perfeccionada la presente Cesión de Participaciones el cuadro de
8 integración de capital quedará estructurado de la siguiente
9 manera:-----

10 SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
11 JUAN PABLO RENGIFO PEÑAFIEL	600,00	600
12 VICTOR HUGO RENGIFO PONCE	400,00	400
13 TOTAL	1000,00	1000

14 CUARTA: ANOTACIONES.- De la presente Cesión de participaciones
15 se notifique a la Superintendencia de Compañías y se tomará nota
16 al margen de la escritura pública original de la Constitución de
17 la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro
18 Mercantil y en el Libro correspondiente de la compañía. QUINTA:
19 CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión es de UN MIL DOLARES
20 AMERICANOS. Usted señor Notario se dignará agregar las demás
21 cláusulas de estilo para la completa validez de este
22 instrumento. Minuta que está firmada por el doctor Willam Mafla
23 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número
24 siete mil setecientos treinta y nueve. Para la celebración de la
25 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
26 previstos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los
27 comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman e
28 imprimen las huellas digitales de su pulgar derecho junto

SAN GABRIEL - CARCHI

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFOAR



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTUFAR
 Dr. Darwin Anibal Coral
 San Gabriel - Carchi



conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo
 de esta Notaria. De todo lo cual doy fe.-

EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO



CC. 040087367-5

CV. 009-0049

MARIA AUGUSTA ONOFRE CARRERA



CC. 040063198-2

CV. 004-0194

MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE



CC. 171607822-3

CV. 004-0036

Dr. Darwin Anibal Coral
 NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
 SAN GABRIEL - CARCHI

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
 SAN GABRIEL - CARCHI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JUAN PABLO RENGIFO PEÑAFIEL



CC. 171167872-0

CV. 070-0012

VICTOR HUGO RENGIFO PONCE



CC. 120048496-0

CV. 015-0139

EL NOTARIO



SAN GABRIEL - CARCHI

SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

W. MAFLA MARTÍNEZ



Amazonas 477, Torre Roca, Edif. "Rio Amazonas"
6° Piso. Ofic. 604 Teléfono: 2 557-313 / 097 299-013
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA AGROLIFE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 17H30, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Juan Barrezueta N74-86 y José Andrade (sector Carcelén Industrial), de esta ciudad, se reúnen los socios señores: EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE, con el objeto de celebrar una Junta Extraordinaria.

Los socios concurren personalmente y por sus propios derechos y juntos representan en 100% del capital social, para tratar el siguiente orden del día:

Cesión de Participaciones de los socios señores: EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE en favor de los señores RENGIFO PEÑAFIEL JUAN PABLO y RENGIFO PONCE VICTOR HUGO.

Preside la Junta el señor EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y se designa para esta Junta como Secretaria Ad-Hoc, a la señora Valeria Vanessa Mera Cárdenas. El señor presidente declara instalada la Junta y dispone se dé lectura al orden del día, lo cual es aprobado por unanimidad.

En el PRIMER y único punto del orden del día, piden la palabra en forma conjunta los socios señores EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE, quienes solicitan a la Junta autorización para poder Ceder sus Participaciones a favor de los señores RENGIFO PEÑAFIEL JUAN PABLO y RENGIFO PONCE VICTOR HUGO, y una vez escuchado su propuesta que se reduce a transferir el primero de los citados la cantidad de NOVECIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES, y la segunda la cantidad de DIEZ PARTICIPACIONES; la junta de socios por unanimidad RESUELVE autorizar dicha cesión a favor de los señores antes referidos.

Los socios presentes certifican la legalidad de la cesión de las participaciones por así convenir sus intereses y derechos personales. Por efecto de las transferencias y participaciones señaladas, el cuadro de integración de capital social de la compañía AGROLIFE CIA LTDA, queda estructurado de la siguiente manera:

OCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
RENGIFO PEÑAFIEL JUAN PABLO	600	600
RENGIFO PONCE VICTOR HUGO	400	400
TOTAL	1000,00	1000

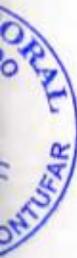
Una vez resueltos los puntos del orden del día, se concede un receso para que se redacte el acta y se realice todos y cada uno de los trámites necesarios respecto de la cesión de participaciones hasta su total culminación.



SAN GABRIEL - CARCHI

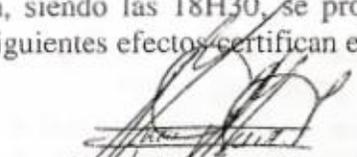
SAN GABRIEL - CARCHI

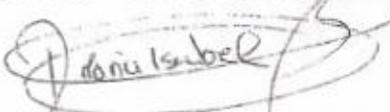
Dr. Darwin A. Corral
NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR

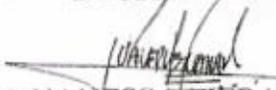




Sin otro punto que tratar, la Presidencia agradece la asistencia a la Junta a todos los socios y ordena se proceda a dar lectura del Acta de La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la cual es aprobada en su totalidad por unanimidad, con lo cual se da por clausurada la Junta, siendo las 18H30, se procede a dar lectura y suscribir el Acta respectiva. Para los consiguientes efectos certifican el señor Presidente y Secretaria Ad-Hoc.


EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO.
SOCIO - PRESIDENTE.


MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE.
SOCIO


VALERIA VANESSA MERA CARDENAS.
SECRETARIA AD-HOC.

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
SAN GABRIEL - CARCHI



s socios y
iversal de
surada la
Para los



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA R01

N. 040087367-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA IMBAQUINGO
EDWIN ALEXIS
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / DESEMPEÑO EMPLEADO
E3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA CALDERON GONZALO NABOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IMBAQUINGO MAURA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-22

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
SAN GABRIEL - CARCHI

Dr. Darwin A. Coral
NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
SAN GABRIEL - CARCHI

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL ELECTRONICO
CENTRO DE CALIFICACION Y REGISTRO DE
ELECCIONES GENERALES

009
009 - 0049 0400873675

MARCO DE CÉDULA R01
MEJIA IMBAQUINGO EDWIN ALEXIS

CANTON CARCHI
PROVINCIA MONTUFAR
CANTON CARCHI

ESTADO CIVIL DIVORCIADO
SAN JOSE
CANTON CARCHI

ESTADO CIVIL DIVORCIADO
SAN JOSE
CANTON CARCHI

ESTADO CIVIL DIVORCIADO
SAN JOSE
CANTON CARCHI





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA 040063198-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ONOFRE CARRERA
MARIA AUGUSTA

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ONOFRE PAREDES CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CARRERA BRACHO MERCEDES LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2012-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-08-28



Maria Augusta Carrera

EMISOR/CEDULADO

FORMA DEL CEDULADO

V1313



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



004

004 - 0194

0400631982

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ONOFRE CARRERA MARIA AUGUSTA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PONCEANO

BARROCAL

1

PONCEANO A

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



V1313

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 CANTON MONTUFAR
 111007022-2



SANTILLANA
 WILSON BARRAZA
 GONZALO CARRERA
 GUSTO
 BARRAZA

SAN GABRIEL - CARCHI

Dr. Darwin Aída Coral
 NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
 SAN GABRIEL - CARCHI





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARIA DEL VOTACIONAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0036 1716078223

NUMERO DE CERTIFICADO: 004
MEJIA ONOFRE MARIA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION PONCEANO
PARAGUANA
1
PONCEANO A
ZONA

1) PRESIDENTE DEL JUZGADO

SAN GABRIEL - CARCHI





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0139 1200484960
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RENGIFO PONCE VICTOR HUGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA LA MAGDALENA
QUITO VILLAFLORES
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA
SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN,

12 NOV 2013

SAN GABRIEL, A..... DE..... DEL 20.....



[Handwritten Signature]

Dr. Darwin Anibal Coral
NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
SAN GABRIEL - CARCHI

Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AGROLIFE CÍA. LTDA., otorgada el diez de Febrero del año dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, con fecha veintiséis de Noviembre del dos mil trece, se encuentra tomada la siguiente RAZÓN: "Mediante escritura pública otorgada el 12 de Noviembre del 2013, ante el Doctor Darwin Aníbal Coral, Notario Segundo Titular del cantón Montúfar, los ex – cónyuges Edwin Mejía Imbaquingo y María Onofre Carrera ceden 600 participaciones a Juan Rengifo Peñafiel y 390 participaciones a Víctor Rengifo Ponce; y, la señorita María Mejía Onofre cede 10 participaciones a Víctor Rengifo Ponce.- Quito, a 26 de noviembre del dos mil trece.- La Notaria (E).- Firmado.- Doctora Myriam Villacís".- Quito, a cuatro de diciembre de dos mil trece.-

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 58176

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42837
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	892
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1200484960	RENGIFO PONCE VICTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711678720	RENGIFO PEÑAFIEL JUAN PABLO	Quito	CESIONARIO	Casado
0400631982	ONOFRE CARRERA MARIA AUGUSTA	Quito	CEDENTE	Divorciado
0400873675	MEJIA IMBAQUINGO EDWIN ALEXIS	Quito	CEDENTE	Divorciado
1716078223	MEJIA ONOFRE MARIA ISABEL	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DARWIN ANIBAL CORAL
CANTÓN:	MONTÚFAR
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROLIFE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

Página 1 de 2

Nº 0388910

IMP. GSM. SA

Registro Mercantil de Quito

DATOS ADICIONALES:

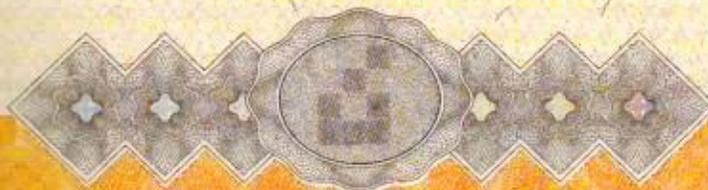
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 548 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE MARZO DE 2005, TOMO:136.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

MR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 CASPAR D. VILLAROEEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA SEGUNDA DEL
CANTÓN MONTÚFAR
SAN GABRIEL - CARCHI**

Dr. Darwin Aníbal Coral

Protocolos de Carlos Oña Kienast, Lic. Pedro De la Torre
y Lic. Guillermo Fuertes Ruiz

T E R C E R.
TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO Y OTRA.

A FAVOR DE JUAN PABLO RENGIFO PEÑAPIEL Y OTRO.

POR CUANTIA: \$ 1.000.

San Gabriel, a 12 de Noviembre del 2013.

Dirección: Oficina: Calle Sucre 03-43 Telfs.: 2290083 Domicilio: 2290260
Edificio Cooperativa Tulcán Ltda. Cel.: 0990386553



1 edad, legalmente capaces para contraer y adquirir obligaciones,
2 domiciliados en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de
3 Pichincha y de paso por esta ciudad; a quienes de conocerles
4 personalmente doy fe; y piden que eleve a escritura pública la
5 siguiente minuta, cuyo tenor a continuación Transcribo: **SEÑOR**
6 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
7 sírvase insertar una más de Cesión de Participaciones contenida
8 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
9 Intervienen como cedentes los siguientes señores: los ex
10 cónyuges EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y MARIA AUGUSTA ONOFRE
11 CARRERA hoy divorciados, y la señorita MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE
12 de estado civil soltera; y como cesionarios el señor JUAN PABLO
13 RENGIFO PEÑAFIEL de estado civil casado, y el señor RENGIFO
14 PONCE VICTOR HUGO de estado civil casado, los comparecientes son
15 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
16 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.-** A) El Cedente señor EDWIN ALEXIS MEJIA
18 IMBAQUINGO, en su estado civil de casado, adquirió y es
19 propietario de novecientas noventa participaciones de un dólar
20 cada una, en la compañía denominada AGROLIFE CIA. LTDA, según
21 escritura de Cesión de Participaciones celebrada el día ocho de
22 agosto del año dos mil once, ante el Notario Segundo del Cantón
23 Montúfar, Doctor Darwin Anibal Coral, tomada nota al margen de
24 la matriz de la escritura de constitución de la compañía ante
25 el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el día veintiséis de
26 agosto del año dos mil once, así como también tomada nota al
27 margen de la inscripción de la escritura de constitución ante el
28 Registro Mercantil del cantón Quito, el día veintiocho de



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTUFAR

Dr. Darwin Aníbal Coral

San Gabriel - Carchi



septiembre del dos mil once; B) La Cedente señorita MARIA ALEXIS MEJIA ONOFRE, soltera, adquirió y por tanto es propietaria de diez participaciones de un dólar cada una, en la compañía denominada AGROLIFE CIA. LTDA, según escritura de Cesión de Participaciones celebrada el día ocho de agosto del año dos mil once, ante el Notario Segundo del Cantón Montúfar, Doctor Darwin Anibal Coral, tomada nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el día veintiséis de agosto del año dos mil once, así como también tomada nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución ante el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veintiocho de septiembre del dos mil once; C) Mediante escritura pública celebrada el diez de febrero del año dos mil cinco, ante el Notario, Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía denominada AGROLIFE CIA LTDA y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cinco. Q. IJ. cero seis uno ocho, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de marzo del mismo año. D) La junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía antes indicada reunida en la ciudad de Quito, el día cinco de Noviembre del año dos mil trece, autorizó la Cesión de Participaciones que más adelante se indica, según consta de la copia del acta de dicha junta que se acompaña. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes se realiza la siguiente cesión de participaciones: El Cedente señor EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO, cede la cantidad de SEISCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar

Dr. Darwin Anibal Coral
 NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
 SAN GABRIEL - CARCHI

SAN GABRIEL - CARCHI



1 cada una al señor JUAN PABLO RENGIFO PEÑAFIEL. El Cedente
2 EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO, cede la cantidad de TRESCIENTOS
3 NOVENTA PARTICIPACIONES, de un dólar cada una al señor VICTOR
4 HUGO RENGIFO PONCE. La Cedente señorita MARIA ISABEL MEJIA
5 ONOFRE, cede la cantidad de DIEZ PARTICIPACIONES, de un dólar
6 cada una al señor VICTOR HUGO RENGIFO PONCE. Luego de
7 perfeccionada la presente Cesión de Participaciones el cuadro de
8 integración de capital quedará estructurado de la siguiente
9 manera:-----

10 SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
11 JUAN PABLO RENGIFO PEÑAFIEL	600,00	600
12 VICTOR HUGO RENGIFO PONCE	400,00	400
13 TOTAL	1000,00	1000

14 CUARTA: ANOTACIONES.- De la presente Cesión de participaciones
15 se notifique a la Superintendencia de Compañías y se tomará nota
16 al margen de la escritura pública original de la Constitución de
17 la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro
18 Mercantil y en el Libro correspondiente de la compañía. QUINTA:
19 CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión es de UN MIL DOLARES
20 AMERICANOS. Usted señor Notario se dignará agregar las demás
21 cláusulas de estilo para la completa validez de este
22 instrumento. Minuta que está firmada por el doctor Willam Mafla
23 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número
24 siete mil setecientos treinta y nueve. Para la celebración de la
25 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
26 previstos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los
27 comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman e
28 imprimen las huellas digitales de su pulgar derecho junto

SAN GABRIEL - CARCHI

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUAFAR



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTUFAR
 Dr. Darwin Anibal Coral
 San Gabriel - Carchi



conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo
 de esta Notaria. De todo lo cual doy fe.-

EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO



CC. 040087367-5

CV. 009-0049

MARIA AUGUSTA ONOFRE CARRERA



CC. 040063198-2

CV. 004-0194

MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE



CC. 171607822-3

CV. 004-0036

Dr. Darwin Anibal Coral
 NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
 SAN GABRIEL - CARCHI

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
 SAN GABRIEL - CARCHI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JUAN PABLO RENGIFO PEÑAFIEL



CC. 171167872-0

CV. 070-0012

VICTOR HUGO RENGIFO PONCE



CC. 120048496-0

CV. 015-0139

EL NOTARIO



SAN GABRIEL - CARCHI

SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

W. MAFLA MARTÍNEZ



Amazonas 477, Torre Roca, Edif. "Rio Amazonas"
6° Piso. Ofic. 604 Teléfono: 2 557-313 / 097 299-013
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA AGROLIFE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 17H30, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Juan Barrezueta N74-86 y José Andrade (sector Carcelén Industrial), de esta ciudad, se reúnen los socios señores: EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE, con el objeto de celebrar una Junta Extraordinaria.

Los socios concurren personalmente y por sus propios derechos y juntos representan en 100% del capital social, para tratar el siguiente orden del día:

Cesión de Participaciones de los socios señores: EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE en favor de los señores RENGIFO PEÑAFIEL JUAN PABLO y RENGIFO PONCE VICTOR HUGO.

Preside la Junta el señor EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y se designa para esta Junta como Secretaria Ad-Hoc, a la señora Valeria Vanessa Mera Cárdenas. El señor presidente declara instalada la Junta y dispone se dé lectura al orden del día, lo cual es aprobado por unanimidad.

En el PRIMER y único punto del orden del día, piden la palabra en forma conjunta los socios señores EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE, quienes solicitan a la Junta autorización para poder Ceder sus Participaciones a favor de los señores RENGIFO PEÑAFIEL JUAN PABLO y RENGIFO PONCE VICTOR HUGO, y una vez escuchado su propuesta que se reduce a transferir el primero de los citados la cantidad de NOVECIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES, y la segunda la cantidad de DIEZ PARTICIPACIONES; la junta de socios por unanimidad RESUELVE autorizar dicha cesión a favor de los señores antes referidos.

Los socios presentes certifican la legalidad de la cesión de las participaciones por así convenir sus intereses y derechos personales. Por efecto de las transferencias y participaciones señaladas, el cuadro de integración de capital social de la compañía AGROLIFE CIA LTDA, queda estructurado de la siguiente manera:

OCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
RENGIFO PEÑAFIEL JUAN PABLO	600	600
RENGIFO PONCE VICTOR HUGO	400	400
TOTAL	1000,00	1000

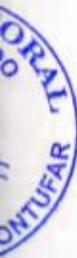
Una vez resueltos los puntos del orden del día, se concede un receso para que se redacte el acta y se realice todos y cada uno de los trámites necesarios respecto de la cesión de participaciones hasta su total culminación.



SAN GABRIEL - CARCHI

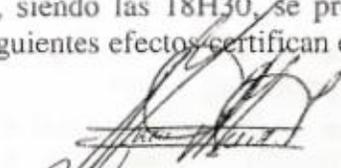
SAN GABRIEL - CARCHI

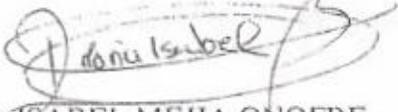
Dr. Darwin A. Corral
NOTARIO SEGUNDO DE MONTUФAR

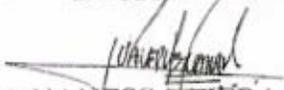




Sin otro punto que tratar, la Presidencia agradece la asistencia a la Junta a todos los socios y ordena se proceda a dar lectura del Acta de La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la cual es aprobada en su totalidad por unanimidad, con lo cual se da por clausurada la Junta, siendo las 18H30, se procede a dar lectura y suscribir el Acta respectiva. Para los consiguientes efectos certifican el señor Presidente y Secretaria Ad-Hoc.


EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO.
SOCIO - PRESIDENTE.


MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE.
SOCIO


VALERIA VANESSA MERA CARDENAS.
SECRETARIA AD-HOC.

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
SAN GABRIEL - CARCHI



s socios y
iversal de
surada la
Para los



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULAS



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA IMBAQUINGO EDWIN ALEXIS
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1965-10-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. 040087367-5

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / DESEMPEÑO **EMPLEADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MEJIA CALDERON GONZALO NABOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **IMBAQUINGO MAURA ISABEL**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-08-22**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-08-22**

E3333V1222



[Signature]

[Signature]

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
SAN GABRIEL - CARCHI



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL ELECTRONICO
CENTRO DE CALIFICACIONES
ELECCIONES GENERALES

009

009 - 0049

0400873675

NUMERO DE CÉDULA

CÉDULA

MEJIA IMBAQUINGO EDWIN ALEXIS

CANTON
MONTUFAR

CANTON
SAN JOSE

CANTON
SAN JOSE

CANTON
MONTUFAR

CANTON
MONTUFAR

CANTON
MONTUFAR

ESTADO CIVIL DE LA JUENTA

Dr. Darwin A. Coral
NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
SAN GABRIEL - CARCHI





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **040063198-2**
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ONOFRE CARRERA
MARIA AUGUSTA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1972-08-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V1313

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ONOFRE PAREDES CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA BRACHO MERCEDES LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2012-08-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-28



Manuel Chacante Chape

EMISOR/CEDULADO

FORMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



004

004 - 0194

0400631982

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ONOFRE CARRERA MARIA AUGUSTA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEANO

1
PONCEANO A
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARIA DEL VOTACIONAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0036 1716078223

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

MEJIA ONOFRE MARIA ISABEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA PONCEANO
QUITO PARADUJA PONCEANO A
CANTON ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DEL JUZGADO

SAN GABRIEL - CARCHI





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0139 1200484960
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RENGIFO PONCE VICTOR HUGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA LA MAGDALENA
QUITO VILLAFLORES
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA
SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN,

12 NOV 2013



SAN GABRIEL, A..... DE..... DEL 20.....



[Handwritten Signature]

Dr. Darwin Anibal Coral
NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
SAN GABRIEL - CARCHI

Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AGROLIFE CÍA. LTDA., otorgada el diez de Febrero del año dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, con fecha veintiséis de Noviembre del dos mil trece, se encuentra tomada la siguiente RAZÓN: "Mediante escritura pública otorgada el 12 de Noviembre del 2013, ante el Doctor Darwin Aníbal Coral, Notario Segundo Titular del cantón Montúfar, los ex – cónyuges Edwin Mejía Imbaquingo y María Onofre Carrera ceden 600 participaciones a Juan Rengifo Peñafiel y 390 participaciones a Víctor Rengifo Ponce; y, la señorita María Mejía Onofre cede 10 participaciones a Víctor Rengifo Ponce.- Quito, a 26 de noviembre del dos mil trece.- La Notaria (E).- Firmado.- Doctora Myriam Villacís".- Quito, a cuatro de diciembre de dos mil trece.-

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 58176

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42837
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	892
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1200484960	RENGIFO PONCE VICTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711678720	RENGIFO PEÑAFIEL JUAN PABLO	Quito	CESIONARIO	Casado
0400631982	ONOFRE CARRERA MARIA AUGUSTA	Quito	CEDENTE	Divorciado
0400873675	MEJIA IMBAQUINGO EDWIN ALEXIS	Quito	CEDENTE	Divorciado
1716078223	MEJIA ONOFRE MARIA ISABEL	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DARWIN ANIBAL CORAL
CANTÓN:	MONTÚFAR
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROLIFE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

Página 1 de 2

Nº 0388910

IMP. GCM. SA

Registro Mercantil de Quito

DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 548 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE MARZO DE 2005, TOMO:136.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

MR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 CASPAR D. VILLAROEEL

